

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11298

S/. 0.50

Huaraz, 27 DE ENERO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPALA

Asaltantes "Los Lechuceros" tras las rejas

Usaron arma blanca para reducir a sus víctimas



Fueron condenados a 14 años, 4 meses y 13 días de pena privativa de libertad efectiva.

Ambos fueron hallados culpables como coautores del delito de robo agravado en perjuicio de dos ciudadanos.

Los sentenciados emplearon violencia para despojar a las víctimas de sus pertenencias, entre las que se encontraban un teléfono iPhone, un morral y un parlante portátil.

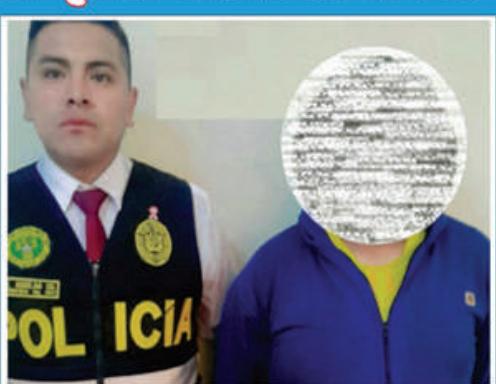
Vehículo recolector de basura de la municipalidad atropella a adolescente de 16 años

Vehículo no cuenta con placa de rodaje ni SOAT para poder cubrir las atenciones médicas del adolescente herido



Siete años y seis meses por libidinoso

Dionicio Yauri Coral, fue acusado del delito de tocamientos indebidos a menor.



Contraloría alerta riesgos en obra de represa de Arin valorizada en más de 27.8 millones de soles

Proyecto es ejecutado por la Municipalidad de Pontó en Huari, sin cumplir con las especificaciones técnicas del expediente. Podrían presentarse fisuras y grietas en la estructura.

EDITORIAL**Congreso debe reformar la semana de representación**

Los parlamentarios la utilizan para afianzar sus objetivos políticos antes que de contacto con sus electores.

La semana de representación ocupa una parte sustantiva del tiempo parlamentario y, en consecuencia, expresa una modalidad central de relación entre el Congreso y la ciudadanía.

En ese marco, la experiencia del actual Parlamento confirma que este espacio cumple funciones que exceden la representación política y que responden, además, a los incentivos propios de la competencia parlamentaria contemporánea.

En efecto, el Congreso peruano se elige bajo el principio de representación nacional. Así, una vez proclamados, los congresistas ejercen un mandato libre en nombre de la nación.

Sin embargo, la semana de representación incorpora en la práctica una dimensión territorial que opera sin desarrollo constitucional específico.

Por ello, este diseño ha permitido que el Parlamento utilice este periodo como un escenario de visibilidad pública y acumulación de capital político, junto con actividades de contacto ciudadano.

Asimismo, los informes correspondientes a esta legislatura registran miles de actividades de naturaleza diversa.

De este modo, visitas protocolares, reuniones abiertas, participaciones en eventos locales y recorridos territoriales conforman una agenda amplia que privilegia la presencia y la exposición pública.

La investigación del politólogo Alonso Cornejo ha develado esto cuantitativamente.

Ahora bien, este patrón de uso surge de un marco institucional flexible que otorga un amplio margen de decisión a cada congresista.

Por tanto, la ausencia de estándares comunes ha reforzado una lógica de acción individual y ha convertido la semana de representación en un recurso adaptable a estrategias políticas diversas, especialmente en un contexto de fragmentación y competencia electoral.

Por estas razones, el próximo Congreso tiene la oportunidad de ordenar este espacio. En primer lugar, una reforma integral puede articular la presencia territorial con el mandato nacional.

En segundo término, puede establecer formatos homogéneos de informe e institucionalizar audiencias públicas periódicas.

Finalmente, puede vincular la actividad de representación con resultados legislativos observables. De esta manera, la semana de representación adquirirá coherencia con la arquitectura constitucional y con las expectativas ciudadanas.

En suma, la calidad del Parlamento también se expresa en la gestión de su tiempo y de sus incentivos.

En consecuencia, el próximo Congreso cuenta con las condiciones para convertir la semana de representación en un mecanismo de conexión efectiva con la ciudadanía y de fortalecimiento de la democracia representativa.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

Días antes de reunirse con José Jerí**EMPRESARIO ZHIHUA YANG SOLICITÓ AL GOBIERNO SALVAR SU CONCESIÓN HIDROELÉCTRICA**

La empresa Hidroeléctrica América de Zhihua Yang presentó una solicitud ante el Ministerio de Energía y Minas para modificar la fecha de inicio de operaciones. Debió empezar el 1 de mayo de 2026, ahora quiere postergar hasta el 15 de junio de 2029



Cuando el presidente José Jerí se presentó ante la Comisión de Fiscalización rechazó que, durante su gestión, el empresario Zhihua Yang se beneficie con algún contrato con el Estado; sin embargo, documentos oficiales ingresados al Ministerio de Energía y Minas contradicen la versión del presidente interino.

HIDROELÉCTRICA AMÉRICA DE ZHIHUA YANG

Una investigación del programa Punto Final reveló que, el 23 de diciembre de 2025, la empresa Hidroeléctrica América de Zhihua Yang presentó una solicitud ante el Ministerio de Energía y Minas para modificar la fecha de inicio de operaciones, dado que, debía empezar el 1 de mayo de 2026, pero ahora quiere postergar hasta el 15 de junio de 2029.

TRES DÍAS ANTES DE REUNIÓN

Dicho trámite ingresó apenas tres días antes de que José Jerí se reuniera con el empresario Zhihua Yang en el chifa que se ubica en el distrito de San Borja.

EMPRESA PERDERÍA CONCESIÓN Y 224 MIL DÓLARES

De aprobarse este pedido, la empresa evitaría perder la concesión y una carta de garantía equivalente al 1% de la inversión, unos 244 mil dólares. De esta manera, la decisión está hoy en manos del Poder Ejecutivo, encabezado por el propio José Jerí.

BOLUARTE ADJUDICÓ CONCESIÓN DE PROYECTO HIDROELÉCTRICO PACHACHACA 2

La unidad de investigación de La República reveló que, el 26 de febrero de 2023, durante el gobierno de la presidenta Dina Boluarte, el Ministerio de Energía y Minas adjudicó a la empresa Hidroeléctrica América la concesión de Pachachaca 2, comprometiéndose con una inversión de US\$24,4 millones para poner en funcionamiento la generadora de energía.

OBRAS DEBIERON EMPESAR EL 1 MAYO**2023 Y CULMINAR 1 MAYO 2026, PERO NO HAY NADA TODO ESTA PARALIZADO**

Según el contrato, las obras debían comenzar el primero de mayo de 2023 y culminar el primero de mayo de 2026. Pero desde el principio se reportaron dificultades. Virtualmente no se ha avanzado nada, según el último informe del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).

EMPRESARIO YANG PERDERÍA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y 244 MIL DÓLARES

Según informó Osinergmin al Ministerio de Energía y Minas en octubre de 2025, el proyecto hidroeléctrico Pachachaca 2 continúa paralizado y no cumpliría con la puesta en operación comercial.

Esta situación pone en riesgo la garantía de fiel cumplimiento de US\$244,200 presentada por el empresario Yang, debido a que es imposible que se cumpla el plazo de ejecución sin una ampliación.

La pérdida de esta garantía afectaría tanto su inversión como su reputación ante su comunidad y el ICBC Perú Bank, que respalda la carta fianza.

YANG BUSCARÍA APOYO POLÍTICO PARA REACTIVAR EL PROYECTO Y NO PERDER PLATA

Durante la pandemia, Yang convocó a inversionistas de su comunidad para financiar la hidroeléctrica con la expectativa de recuperarse económicamente, pero tras tres años de concesión no se han obtenido beneficios. Fuentes de la unidad de investigación de LR señalan que Yang buscaría apoyo político para reactivar el proyecto y evitar pérdidas.

José Jerí pierde respaldo ciudadano: su aprobación cae a 33% y 56% la desaprueba



Más del 50% del país desaprueba al presidente interino José Jerí en medio del escándalo por sus reuniones clandestinas con empresarios chinos, denominado 'Chifagate'.

(Eva Palomino - larepublica.pe)

La aprobación del presidente José Jerí registra una caída significativa en la más reciente encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

Según el estudio, solo 33% de la ciudadanía aprueba su gestión, mientras que 56% la desaprueba, una cifra que confirma el deterioro de su imagen pública en medio de los cuestionamientos por las revelaciones sobre el caso 'Chifagate'.

Esto se originó con la aparición de imágenes que muestran a Jerí en encuentros no oficiales con el empresario chino Zhihua Yang y su círculo de confianza, incluidos Ji Wu Xiaodong, un ciudadano con arresto domiciliario por presuntos vínculos con tala ilegal, en locales como un chifa y una tienda clausurada en el centro de Lima, sin que estas visitas estuvieran registradas en la agenda presidencial.

La encuesta muestra además que un 11% de los encuestados no precisa opinión, lo que indica que, pese a la alta desaprobación, aún existe un sector de la población que no define una postura.

No obstante, el balance general no muestra un momento positivo para el Ejecutivo, con una desaprobación que supera enormemente a la aprobación.

Desaprobación del Congreso se mantiene en 87%

El informe del IEP señala que la desaprobación del Congreso de la República se ubica en 87% y se mantiene en el mismo nivel registrado en noviembre.

El respaldo al Parlamento continúa siendo minoritario, lo que confirma que el Legislativo sigue siendo una de las instituciones con peor evaluación ciudadana.

La encuesta muestra que este nivel de desaprobación no presenta variaciones significativas. Además, refleja un rechazo sostenido y generalizado, que se mantiene firme en el tiempo según los resultados del informe.

López Aliaga lidera intención de voto en un escenario fragmentado

En el plano electoral, el estudio del IEP muestra que Rafael López Aliaga lidera la intención de voto con 14.7%.

El informe precisa que su mayor nivel de apoyo se concentra en Lima Metropolitana, en el que obtiene un porcentaje superior al promedio nacional, mientras que en el interior del país su respaldo es menor.

La encuesta también evidencia diferencias por género. López Aliaga registra una mayor intención de voto entre hombres que entre mujeres, de acuerdo

con los resultados del sondeo.

Esta brecha se mantiene al observar el conjunto de candidatos evaluados, en un escenario donde el voto masculino aparece más definido que el femenino.

Por grupos etarios, el respaldo al líder de Renovación Popular se concentra principalmente entre jóvenes adultos de 18 a 29 años, seguido por personas mayores de 50 años.

El informe no muestra un dominio claro en un solo rango de edad, pero se observa una menor presencia en los rangos de edad intermedios.

Al ex alcalde de Lima, le sigue por Keiko Fujimori con 8.1%. Después aparecen Mario Vizcarra (4.4%), Carlos Álvarez (4.0%), Alfonso López Chau (4.0%), Yohny Lescano (3.2%) y Ricardo Belmont (2.4%). Más abajo se ubican George Forsyth (1.9%), César Acuña (1.4%), Carlos Espá (1.4%) y Marisol Pérez Tello (1.1%).

Los resultados revelan un escenario altamente fragmentado, en el que ningún candidato logra concentrar un respaldo mayoritario. Las preferencias se distribuyen entre las muchas opciones políticas, lo que refleja un electorado dividido y sin una figura que marque una diferencia clara.

A casi tres meses del 12 de abril, solo el 27% muestra interés en las elecciones

Uno de los datos más reveladores del informe es el bajo nivel de interés ciudadano en el proceso electoral. Según el IEP, solo el 27% de la población manifiesta interés en las elecciones del 12 de abril, mientras que una mayoría expresa desinterés o apatía frente a la contienda presidencial.

A ello se suma que el 44.5% de los encuestados aún no ha decidido por quién votará, lo que confirma un alto nivel de indefinición a pocas semanas de los comicios.

El estudio evidencia que una parte significativa del electorado no se siente representada por la oferta política actual, lo que plantea un desafío para los partidos y candidatos en la recta final de la campaña.

La combinación de bajo interés y alto porcentaje de indecisos plantea un desafío para los partidos y candidatos, que deberán concentrar sus esfuerzos en captar la atención de un electorado que, por ahora, se mantiene distante del proceso electoral.

Los datos del IEP retratan, en conjunto, un país con altos niveles de desaprobación hacia sus autoridades, una competencia electoral fragmentada y una ciudadanía que observa el proceso con escepticismo, a la espera de propuestas o liderazgos que logren revertir ese desinterés.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado MARCO ANTONIO FRUCTUOSO SHUAN, con DNI. N° 31663933, según expediente N° 055 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° 1015351604, de mis padres JUAN FRUCTUOSO LUCERO Y JUANA SHUAN HERMOSA; registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1959, habiéndose consignado el apellido paterno del contrayente por error como: "Fructuoso" siendo "Fructuoso" debiendo figurar los datos correctos del contrayente como: JUAN FRUCTUOSO LUCERO.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 21 de Enero de 2026.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe



¿Qué es la valla electoral y cómo funciona?

VALLA ELECTORAL ¿QUÉ PARTIDOS DICEN ADIÓS?

La valla es una barrera legal que evita que haya muchos partidos en el Congreso, es decir, fragmentación partidaria



¿Cómo se aplica?

Un partido pasará la valla electoral si obtiene...

- Más del **5%** de votos válidos a nivel nacional
- Menos del **5%** de votos válidos a nivel nacional
- No menos de **6 congresistas** en 2 o más distritos electorales*

¿Cuáles son sus efectos?

Que un partido no tenga representación a pesar de ser **muy votado en una sola región** y que pierda su inscripción

Alcanzar al menos el 5% del número legal de miembros —es decir, 7 diputados o 3 senadores— y obtener, además, el 5% de los votos válidos a nivel nacional

La valla electoral será clave en las elecciones 2026. ¿Cómo funciona, a quiénes afecta y qué pasa con tu voto si un partido no logra superarla?

Aquí te lo explicamos.

(Mauricio Muñoz - LAREPUBLICA.PE)

Las elecciones generales 2026 están más cerca que nunca. En este tramo final, los peruanos estamos a poco más de tres meses de acudir a las urnas para elegir a las nuevas autoridades que conducirán el país durante el próximo quinquenio.

Sin embargo, pese a la cercanía del proceso electoral, todavía existen aspectos del sistema que generan dudas entre la ciudadanía. Uno de los más relevantes —y también uno de los menos comprendidos— es la valla electoral.

Aunque se trata de un mecanismo recurrentemente mencionado en las conversaciones sobre elecciones, debates televisivos y análisis políticos, todavía son muchos los peruanos que no conocen con claridad qué papel cumple la valla electoral, cómo funciona y cuáles son sus efectos concretos en la representación política.

En un escenario marcado por una histórica fragmentación partidaria, la desconfianza en las instituciones y la proliferación de organizaciones políticas, comprender este mecanismo resulta clave para ejercer un voto informado.

Por ello, La República pudo conversar con la vocería del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), organismo constitucional autónomo encargado de administrar justicia electoral y velar por la legalidad del proceso.

A través de una serie de preguntas, la institución electoral explicó en qué consiste la valla electoral, cómo se aplicará en las elecciones generales de 2026 y qué implicancias tendrá para los partidos políticos y los electores.

¿En qué consiste la valla electoral y cómo funciona?

La valla electoral para la distribución de escaños es un mecanismo previsto en la legislación electoral peruana que establece un umbral mínimo de respaldo ciudadano que deben alcanzar las organizaciones políticas para acceder a representación parlamentaria.

Su aplicación busca ordenar el sistema político y garantizar que quienes integren los órganos legislativos cuenten con una base mínima de legitimidad nacional.

En el Perú, este mecanismo se aplica exclusivamente para la elección del Congreso de la República y del Parlamento Andino.

No incide en la elección presidencial ni en otros cargos subnacionales. Su diseño responde a la preocupación histórica por la fragmentación del sistema de partidos, fenómeno que se intensificó a partir de la década de 2000.

El propósito central de la valla electoral es evitar una ato-

mización excesiva del Parlamento. Cuando el Congreso se compone de numerosas bancadas pequeñas, se dificulta la construcción de consensos, la formación de mayorías estables y el desarrollo de una agenda legislativa coherente. La valla actúa como un filtro político-institucional.

Para las elecciones generales de 2026, este mecanismo se aplica bajo un marco institucional distinto, debido al restablecimiento del sistema bicameral.

El Congreso volverá a estar conformado por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores, lo que ha obligado a ajustar los criterios de validación de la valla electoral.

Según explicó la vocería del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), una organización política deberá cumplir dos requisitos simultáneos para acceder a la distribución de escaños: alcanzar al menos el 5% del número legal de miembros —es decir, 7 diputados o 3 senadores— y obtener, además, el 5% de los votos válidos a nivel nacional en la cámara correspondiente. Ambos criterios deben cumplirse de manera concurrente.

Este mismo umbral del 5% se aplica también para las elecciones al Parlamento Andino, aunque en ese caso la exigencia se limita al porcentaje de votos válidos a nivel nacional.

¿Mi voto se pierde si el partido no pasa la valla?

Desde una perspectiva estrictamente representativa, el voto emitido por un ciudadano a favor de una organización política que no supera la valla electoral no se traduce en representación parlamentaria. Es decir, esos votos no generan escaños ni permiten que los candidatos elegidos ocupen cargos en el Congreso o en el Parlamento Andino.

El Jurado Nacional de Elecciones ha sido claro al respecto. La exigencia de una mínima representatividad implica que los candidatos de partidos que no alcanzan la valla no acceden al cargo, aun cuando hayan recibido votos válidos. En términos legales y prácticos, dichos sufragios quedan excluidos del reparto de escaños.

Sin embargo, desde una perspectiva democrática más amplia, el voto no pierde completamente su sentido. El sufragio cumple funciones que van más allá de la asignación de cargos, como expresar afinidades ideológicas, respaldar determinadas agendas políticas o manifestar descontento con las opciones mayoritarias.

Además, los resultados electorales permiten medir el peso real de determinadas corrientes políticas dentro del electorado. Incluso si una organización no logra representación, el porcentaje de votos obtenido puede influir en debates públicos, futuras alianzas o reconfiguraciones del sistema de partidos.

Aun así, el sistema obliga a los electores a ser conscientes de las consecuencias prácticas de su decisión. Votar por partidos con escaso respaldo nacional puede no traducirse en presencia parlamentaria, lo que lleva a muchos ciudadanos a combinar convicción ideológica con cálculos estratégicos al momento de emitir su voto.

¿La valla es igual para todos los partidos?

Sí. La valla electoral se aplica de manera uniforme a todas las organizaciones políticas que participan en una elección. No existen excepciones ni tratos diferenciados en función de la trayectoria histórica del partido, su tamaño, su número de militantes o su presencia territorial.

Este principio de igualdad busca garantizar condiciones formales de competencia entre todas las agrupaciones. Desde la perspectiva normativa, todos los partidos compiten bajo las mismas reglas y deben alcanzar los mismos umbrales para acceder a la representación parlamentaria.

La legislación electoral peruana no contempla mecanismos de compensación para partidos nuevos o emergentes.

Tampoco establece beneficios para organizaciones que hayan tenido representación previa en el Congreso. En ese sentido, cada proceso electoral supone un nuevo punto de partida para todas las fuerzas políticas.

No obstante, esta igualdad formal ha sido objeto de críticas. Diversos analistas sostienen que, en la práctica, la valla electoral favorece a partidos con mayor capacidad de financiamiento, estructura organizativa y visibilidad mediática, lo que puede dificultar el ingreso de nuevas opciones al Parlamento.

A pesar de estas críticas, el criterio se mantiene como uno de los pilares del sistema electoral. Para el JNE, la aplicación uniforme de la valla es una condición necesaria para preservar la estabilidad institucional y evitar una fragmentación que complique el funcionamiento del Legislativo.

¿La valla aplica también para la elección presidencial?

No. La valla electoral para la distribución de escaños no se aplica a la elección presidencial. El proceso para elegir al jefe de Estado se rige por reglas distintas, centradas en la obtención de mayoría absoluta y la eventual realización de una segunda vuelta electoral.

Esto significa que un partido puede no superar la valla parlamentaria y, aun así, su candidato presidencial puede competir en igualdad de condiciones frente a los demás postulantes. La legitimidad del Ejecutivo se define exclusivamente por el número de votos obtenidos en la elección presidencial.

Del mismo modo, es posible que un presidente electo asuma el cargo sin contar con una bancada propia o con una representación significativa en el Congreso. Este escenario ha sido recurrente en la política peruana reciente y ha generado tensiones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

La separación entre la lógica presidencial y la lógica parlamentaria responde al diseño del sistema político peruano. Mientras la Presidencia se define en función de mayorías electorales directas, el Congreso se estructura a partir de criterios de representación proporcional y umbrales mínimos.

Esta diferencia explica por qué la gobernabilidad no depende únicamente del resultado presidencial, sino también de la composición del Congreso. En ese sentido, la valla electoral tiene efectos indirectos sobre la relación entre ambos poderes del Estado.

¿Las alianzas también tienen que pasar la valla?

Sí. Las alianzas electorales están sujetas a los mismos requisitos que los partidos individuales para acceder a la distribución de escaños. La ley no establece umbrales diferenciados ni condiciones especiales para las coaliciones.

Una alianza electoral debe alcanzar al menos el 5% de los votos válidos a nivel nacional y cumplir con el mínimo de representación exigido en cada cámara. En términos legales, la alianza es considerada una sola unidad electoral para efectos de la valla.

Precisamente por ello, las alianzas suelen formarse como estrategias para superar este umbral. Al unir fuerzas, los partidos buscan sumar votos, ampliar su base electoral y reducir el riesgo de quedar excluidos del Parlamento.

¿Qué pasa si un partido no pasa la valla?

La consecuencia inmediata para un partido que no supera la valla electoral es la exclusión total de la representación parlamentaria. La organización no obtiene escaños ni en el Congreso ni en el Parlamento Andino, según corresponda.

Pero los efectos no se limitan al corto plazo. La legislación electoral establece que los partidos que no alcanzan el porcentaje mínimo exigido pierden su inscripción ante el sistema electoral, lo que implica su desaparición legal como organización política.

Al perder la inscripción, el partido queda impedido de participar en futuras elecciones, presentar candidatos o recibir financiamiento público. Para volver a competir, tendría que iniciar nuevamente el proceso de inscripción, cumpliendo con todos los requisitos legales vigentes.

Este mecanismo cumple una función de depuración del sistema de partidos, reduciendo el número de organizaciones activas y obligando a las fuerzas políticas a demostrar respaldo ciudadano real para mantenerse vigentes.

De esta manera, la valla electoral no solo define la distribución de escaños en un proceso específico, sino que tiene efectos estructurales sobre el mapa político nacional, influyendo en qué partidos sobreviven, se fusionan o desaparecen del escenario electoral.

En el gobierno del Presidente José Jerí contrataron a empresas chinas por S/1.400 millones



Aunque fue en cumplimiento de un mandato judicial, el informe de la Comisión de Fiscalización señala que uno de los operadores de las constructoras implicadas era Zhihua "el tío Johnny" Yang, el amigo del jefe de Estado.

José Jerí lo sabía porque firmó el informe como vicepresidente de la comisión que acusa a Yang y a sus cómplices.

(Rosmery Tapara - larepublica.pe)

La comisión parlamentaria encargada de informar sobre las contrataciones estatales con empresas de la República Popular China, identificó a trece compañías, entre ellas las constructoras China Railway Tunnel Group y China Gezhouba Group Company, eran parte de una trama de corrupción enquistada en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

En el documento de 610 páginas, fechado el 14 de marzo de 2024, firmado entre otros por el vicepresidente de la comisión, José Jerí, también señala a los presuntos responsables de los hechos. Durante el gobierno de Jerí, estas mismas empresas firmaron tres contratos por S/1.400 millones con el programa Proviñas Nacional del MTC.

Sorprendentemente, el informe de la comisión investigadora señala que las empresas chinas que son parte del llamado "Club del Dragón", beneficiadas con la adjudicación de millonarios contratos estatales, contaban con un operador al que los congresistas identificaron como Zhihua Yang, más conocido como "El tío Johnny Yang", el amigo del presidente Jerí.

Zhihua Yang es el mismo empresario chino que aparece junto con el jefe de Estado en dos videos que acreditan reuniones clandestinas: una en el chifa Xin Yan, de la avenida San Luis, en San Borja; y en local Market Capón, ubicado en la cuadra siete del jirón Paruro, en el Barrio Chino, en el Centro de Lima.

Es decir, en términos prácticos, el presidente Jerí sostuvo encuentros con un personaje señalado como operador de las constructoras chinas que participaron de un esquema de corrupción. Y no podría decir que no lo sabía, porque Jerí firmó el informe como vicepresidente de la comisión investigadora del "Club del Dragón". Esto es, los encuentros del mandatario no fueron con cualquier empresario chino sino con uno imputado por graves hechos.

Los tres contratos suscritos por el MTC en el mandato de José Jerí son:

Mejoramiento del corredor vial Molinopampa, Áncash: contrato suscrito el 14 de octubre de 2025 con China Railway Tunnel Group Co. Ltd., sucursal del Perú, por S/273.2 millones.

Mejoramiento de la carretera Cerro de Pasco-Tingo María: contrato rubricado el 17 de octubre de 2025 con China Railway Tunnel Group Co. Ltd., sucursal del Perú, por S/515 millones.

Mejoramiento de la carretera Boca del Río, Tacna: contrato suscrito el 21 de octubre de 2025 con China Gezhouba Group Co. Ltd., sucursal del Perú, por S/608.5 millones.

Dos contratos fueron suscritos por los chinos Chen Wei y el tercero por Wu Xiaoxuan, quienes firman como representantes legales de las empresas chinas señaladas como integrantes de la red del "Club del Dragón".

Si bien los defensores del gobierno de Jerí argumentarán que los mencionados contratos fueron firmados en cumplimiento de mandatos judiciales -las empresas chinas obtuvieron cautelares que ordenaron a Proviñas Nacional que se les adjudicara las obras-, también es cierto que el informe de la Comisión de Fiscalización sobre el "Club del Dragón" nunca fue aprobado.

De haber recibido la validación del Pleno del Congreso, el documento tenía que haber sido despachado al Ministerio Público para que inicie de inmediato la investigación, entre fines de 2024 e inicios de 2025.

Pero nunca ocurrió porque el informe al día de hoy no ha sido aprobado, por lo que las empresas chinas siguen contratando sin ningún tropiezo legal.

Entre los beneficiados por la desidia del Congreso que tarda demasiado en dar el visto bueno al informe sobre el "Club del Dragón", que implicaría el comienzo de investigaciones fiscales, se encuentran no solamente las firmas China Railway Tunnel Group y China Gezhouba Group Company, las que firmaron contratos en el gobierno de José Jerí, sino también el "operador" del grupo, Zhihua Yang, el "tío Johnny" Yang, el amigo íntimo del jefe de Estado.

El informe de la Comisión de Fiscalización, que lleva la rúbrica del mandatario Jerí, dice: "A partir del análisis sistemático de los contratos adjudicados por Proviñas Nacional y Proviñas Descentralizado entre 2018 y 2022, esta Comisión ha identificado la recurrencia de un entorno empresarial local vinculado al ciudadano Zhihua Yang (...), el que habría actuado como soporte operativo y logístico de las empresas estatales chinas bajo investigación".

Entre ellas, China Railway Tunnel Group y China Gezhouba Group Company, las que firmaron tres contratos con el presente gobierno.

El "tío Johnny" Yang no aparece como contratista de

Proviñas Nacional o Proviñas Descentralizado sino como subcontratista de las constructoras chinas del "Club del Dragón".

Era parte del mecanismo de estas empresas para aclarar los contratos millonarios, muchas veces por intermedio de compañías que el propio Yang controlaba, como Canton Lima y Construcciones Capón.

Al respecto, la Comisión de Fiscalización sostiene: "La evidencia sugiere que las empresas vinculadas al ciudadano Zhihua Yang (Canton Lima y Construcciones Capón entre otras) . no han operado de manera aislada, sino como un engranaje facilitador del modus operandi de las 13 empresas chinas investigadas.

Su rol ha sido fundamental para la apariencia de operatividad local de las empresas estatales extranjeras, participando en contratos que hoy se encuentran bajo sospecha de corrupción, abandono de obra y afectación al erario nacional, en el contexto de las presuntas organizaciones criminales que operaron en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante los períodos 2018-2022".

Según el mismo documento, Yang está vinculado con el Consorcio Pomabamba, integrado por China Railway N°10 Engineering Group Corp. Ltd., sucursal del Perú, por intermedio de su empresa Canton Lima, que ganó un contrato por S/195.1 millones.

Con la misma constructora Yang se relacionó con el proyecto de construcción de la carretera Molinopampa (Áncash), adjudicada por Proviñas Nacional por S/199.7 millones.

Entre 2018 y 2024, China Railway N°10 Engineering Group Corp. Ltd., obtuvo contratos por S/2,961 millones.

La Comisión de Fiscalización solo se concentró en el periodo de los gobiernos de Martín Vizcarra y Pedro Castillo (2018-2022).

Sin embargo, pasaron por alto el mandato de Dina Boluarte, en el que las constructoras chinas siguieron ganando contratos, las que debieron sentirse protegidas cuando asumió la presidencia José Jerí, amigo íntimo del "tío Johnny Yang", uno de los operadores del "Club del Dragón".

No investigaron los contratos de los chinos con Boluarte

Durante el gobierno de Dina Boluarte varias constructoras chinas señaladas por la Comisión de Fiscalización como integrantes del "Club del Dragón", siguieron contratando entre 2023 y 2025 (periodo que no fue investigado).

China Railway Tunnel Group ganó contratos por S/1.298 millones, mientras que China Gezhouba Group Company obtuvo proyectos por S/2.360 millones.

Mientras que China Civil Engineering Construction Corporation solo en 2025 logró contratos por S/732.4 millones. También el año que pasó, China Road and Bridge Corporation acumuló S/1.218 millones en contratos. Sin embargo, estos casos no fueron investigados por la comisión de Jerí.



Vehículo municipal recolector de basura sin placa y sin SOAT atropelló a adolescente de 16 años

Han pasado varios años y el vehículo hasta el momento sigue en operaciones pero no cuenta con placa de rodaje y por lo tanto no cuenta con SOAT para poder cubrir las atenciones médicas del adolescente herido.

Un joven de 16 años resultó seriamente herido la tarde del domingo, tras ser atropellado por el camión recolector de basura en el balneario de Tuquillo.

TRASLADAN AL MENOR AL HOSPITAL

Los veraneantes y testigos del accidente auxiliaron al joven y en un vehículo particular lo trasladaron al hospital de Huarmey.

CAMIÓN RETROCEDÍA CUANDO ATROPELLÓ AL MENOR

Según se conoció, el camión compactador de basura sin placa de rodaje y sin SOAT, cuando se encontraba retrocediendo para recoger un contenedor de basura del balneario de Tuquillo, atropelló al adolescente.

OTRAS VERSIONES

Hasta el momento, hay muchas versiones sobre el accidente. Una de ellas es que fue a recoger un balón debajo del vehículo cuando fue impactado por la palanca de acero trasera que hay en el camión y le habría desgarrado parte del muslo de la pierna.

FUE TRANSFERIDO A CHIMBOTE POR LA GRAVEDAD DE SUS HERIDAS

Los familiares y veraneantes al ver la escena, se mostraron muy consternados y a falta de personal de serenazgo lo evacuaron en un vehículo particular hacia el hospital de Apoyo de Huarmey para su atención correspondiente y debido a las lesiones habría sido referido a la ciudad de Chimbote.

Luego de los hechos, personal policial llegaron al balneario para iniciar las diligencias de ley y se llevaron al chofer junto al vehículo a comisaría de Huarmey, donde quedó detenido.

TÉCNICO PNP SE NEGÓ A BRINDAR INFORMACIÓN OFICIAL

Mientras tanto, ayer la prensa local se acercó a la sección de Investigación de Accidentes de Tránsito de la comisaría de Huarmey para conocer la situación legal del conductor y los avances de las investigaciones, pero el Técnico PNP, Juan Cumpa Usquiano se negó a brindar información oficial del accidente, solo señaló que el conductor saldría libre en las próximas horas.

MUNICIPALIDAD DE HUARMEY "MUTIS TOTAL"

Así mismo se trató de comunicarse con el gerente de Servicios a la Ciudad de la municipalidad provincial de Huarmey, Fidel Barreto, pero cortaba las llamadas y se mostraba evasivo para las entrevistas.

Hasta el cierre de la nota, el municipio huarmeyano no ha emitido un comunicado oficial sobre este accidente de un vehículo oficial donde salió herido de consideración un adolescente de 16 años.



EL Dato:

Este vehículo compactador fue adquirido en la gestión de Elmer Dueñas el 2022 y por problemas contractuales con el proveedor no estuvo en operaciones por varios meses; así mismo esta compra fue observada por la Contraloría General.

HAN PASADO VARIOS AÑOS

Han pasado varios años y el vehículo hasta el momento sigue en operaciones pero no cuenta con placa de rodaje y por lo tanto no cuenta con SOAT para poder cubrir las atenciones médicas del adolescente herido. (Ronald Montoro Yopla)

Rescatan cuerpo de joven universitario que desapareció en la playa Vesique



Ayer concluyó el desenlace trágico que tuvo la desaparición de un joven estudiante de Educación de la Universidad Nacional del Santa (UNS), quien fue hallado sin vida ayer lunes en la playa Vesique, ubicada en el distrito de Samanco, provincia del Santa.

ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DESAPARECIÓ EL DOMINGO

La víctima fue identificada como Paolo Bazán Tapia (19), había sido reportado como desaparecido la tarde del domingo 25 de enero, luego de ingresar al mar aproximadamente a las 4:00 p. m., sin volver a salir.

BUZO UBICA EL CUERPO

Según información preliminar, el hallazgo ocurrió alrededor de las 5:50 p.m. de la tarde de ayer lunes 26, luego de que un buzo que participaba en las labores de búsqueda logró localizar el cuerpo en el mar. Efectivos de la Marina de Guerra, Policía Nacional del Perú y personal del Ministerio Público se desplazaron hasta el lugar del hallazgo para realizar las diligencias correspondientes, así como el levantamiento del cadáver, conforme a los procedimientos establecidos por ley. (Ronald Montoro Yopla)

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **ZENOBIO CLAUDIO RISCO VEGA**, solicita la Sucesión Intestada de **TIMOTEO AMANCIO RISCO ROMERO**, fallecido el 28 de Diciembre de 2020.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 15 de Enero de 2026.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

2

Contraloría alerta riesgos en obra de la represa de Arin valorizada en más de S/ 27.8 millones

Proyecto es ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pontó en la provincia de Huari, sin cumplir con las especificaciones técnicas del expediente

En el marco del operativo multisectorial realizado en Áncash, la Contraloría General de la República - CGR advirtió que la Municipalidad Distrital de Pontó no cautela que la empresa a cargo de la obra de creación y afianzamiento hídrico de la presa de Arin, valorizada en S/27 805 602; execute la conformación y compactado del terraplén (cuerpo) de la presa de acuerdo a las especificaciones técnicas. Esta situación podría afectar la calidad y vida útil del proyecto.

REFORZAR EL POTENCIAL DE AGUA PARA RIEGO

Con esta obra se busca reforzar el potencial de aprovechamiento hídrico de la Quebrada Arin para abastecer de agua para riego a los sectores de Santa Rosa de Tinco, Paragona, Poyomonte, Quillaycancha, Gagahuain, San Juan, Ponto y Ponto Viejo en el distrito de Ponto, provincia de Huari

PODRÍAN PRESENTARSE FISURAS Y GRIETAS EN LA ESTRUCTURA

En el Informe de Control Concurrente n.º 036-2025-OCL/0338-SCC, cuyo periodo de evaluación comprende del 3 al 10 de diciembre de 2025, se señala que el material con el que se ejecuta el cuerpo de la presa excede las dos pulgadas del tamaño contemplado en el expediente técnico, lo que podría evitar que se alcance el grado de compactación requerido y posibilitaría asentamientos diferenciales, presentándose fisuras y grietas en su estructura, lo cual podría acelerar su deterioro.

INESTABILIDADES EN SU ESTRUCTURA

Asimismo, se advirtió que las capas de material granular que se vienen colocando para la conformación del terraplén



de la presa, presentan inestabilidades en su estructura debido a que el material se encuentra aparentemente saturado por las lluvias intensas de la zona, lo cual podría variar el óptimo contenido de humedad, que impediría alcanzar la compactación requerida.

SE DEBEN ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Dichos incumplimientos no fueron advertidos por el supervisor de la obra, por ello el informe fue notificado al titular de la Municipalidad Distrital de Pontó, con la finalidad de que adopte las medidas preventivas y correctivas que permitan asegurar la continuidad de los trabajos y el logro de los objetivos de la inversión pública.

DE 30 ADVERTENCIAS DE RIESGOS PARA SOLO SE CORRIGIÓ UNA

Cabe precisar que entre el 2023 y 2024 la Contraloría emitió cinco informes de hito de control mediante los cuales advirtió 30 situaciones adversas, de las cuales solo una fue corregida por la entidad.

El Dato:

La obra fue adjudicada en diciembre del 2022 con un plazo de ejecución de 300 días, sin embargo, los trabajos iniciaron en agosto del 2023. Durante su ejecución ha registrado dos suspensiones de plazo y tres adicionales de obra con deductivo vinculante.

(Ronald Montoro Yopla)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; JESÚS CARLOS CAREY ALBINAGORTA, solicitan la Sucesión Intestada de LOURDES DELINA CONCO AGUILAR, fallecida el 12 de Marzo de 2025.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 19 de Enero de 2026.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguíta Tours
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huaranampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Asaltantes "Los Lechuceros" tras las rejas



Usaron arma blanca para reducir a sus víctimas

Como es de conocimiento público, a través de la labor de los efectivos de la Comisaría PNP Huaraz, se logró la captura de dos sujetos integrantes de la banda criminal "Los Lechuceros de Huaraz, tras cometer un robo con violencia en el centro de Huaraz el pasado 15 de enero del año en curso. Gracias al rápido accionar policial y al apoyo de las cámaras de video vigilancia, los detenidos fueron puestos a disposición de la Unidad de Flagrancia Delictiva, logrando en un primer momento que el Poder Judicial dicte 9 meses de prisión preventiva. Los malhechores atentaron contra la vida de dos personas, dos jó-

venes tranquilos cuyo error fue caminar por las calles de Huaraz en un horario peligroso. Los dos sujetos tenían cuchillo, además picos de botellas rotas con los que causaron lesiones a los dos asaltados.

Hoy se conoce que la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, en una actuación célebre y eficiente, logró una condena de 14 años, 4 meses y 13 días de pena privativa de libertad efectiva contra Llosep Benjamín Huamán Cacha y Luis Ronaldo Enríquez Salcedo.

Ambos fueron hallados culpables como coautores del delito de robo agravado en perjuicio de dos ciudadanos. Los sentenciados emplearon violencia para despojar a las víctimas de sus pertenencias, entre las que se

encontraban un teléfono iPhone, un morral y un parlante portátil. Durante el desarrollo del proceso, y ante la contundencia de los elementos de convicción expuestos por el Ministerio Público, se produjo una variación del requerimiento inicial de prisión preventiva, optándose por la salida alternativa de terminación anticipada. Esta medida permitió una conclusión rápida y eficaz del proceso penal, derivando en la imposición de una condena efectiva conforme a ley. La sentencia fue dictada luego de que el órgano jurisdiccional verificara la responsabilidad penal de los imputados, la gravedad de los hechos, el uso de violencia y la actuación en conjunto, estableciendo una pena proporcional y acorde con la normativa vigente. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

atendida oportunamente y tuvo un parto normal sin complicaciones. Hoy la madre y su bebé se encuentran bien y precisamente al cierre de la presente edición, ambas están con el proceso de alta.

Esta acción es una clara muestra del trabajo responsable que realiza el personal de salud en las comunidades más alejadas para cumplir con una prioridad sanitaria regional y es la de salvar la vida de nuestras madres gestantes. La Red de Salud Huaylas Sur, felicita al equipo técnico del puesto de salud de Shilla en especial a quienes día y noche y durante varios días realizaron el monitoreo en domicilio y actuar rápidamente ante cualquier adversidad. Así mismo la Red hace llegar su agradecimiento al equipo médico, enfermeras y obstetras del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz, quienes actuaron con oportunidad y habilidad ante la necesidad de atender un parto en las mejores condiciones.

Sin embargo, lo sucedido en el Hospital de Huari donde una mujer gestante (Elba Mendoza Ríos) fue salvada por los médicos de ese hospital, esta historia se vuelve a repetir en la jurisdicción de Carhuaz-Shilla.

El último fin de semana en horas de la noche y tras varios días de monitoreo en domicilio, el equipo del puesto de salud de Shilla realizó el traslado de una gestante con signos de preeclampsia hacia el hospital de Carhuaz, donde fue

Puesto de Salud de Shilla "saca cara" por su sector



Salvaron la vida a mujer gestante y su bebé

La desazón, la incertidumbre, que originó un grupo de profesionales de la salud en el hospital de

Yungay con el caso de Eladia, una mujer que no tuvo atención oportuna, es una herida sangrante que se ha dejado en el sector salud en la región Ancash.

Sin embargo, lo sucedido en el Hospital de Huari donde una mujer gestante (Elba Mendoza Ríos) fue salvada por los médicos de ese hospital, esta historia se vuelve a repetir en la jurisdicción de Carhuaz-Shilla.

El último fin de semana en horas de la noche y tras varios días de monitoreo en domicilio, el equipo del puesto de salud de Shilla realizó el traslado de una gestante con signos de preeclampsia hacia el hospital de Carhuaz, donde fue

atendida oportunamente y tuvo un parto normal sin complicaciones. Hoy la madre y su bebé se encuentran bien y precisamente al cierre de la presente edición, ambas están con el proceso de alta.

Esta acción es una clara muestra del trabajo responsable que realiza el personal de salud en las comunidades más alejadas para cumplir con una prioridad sanitaria regional y es la de salvar la vida de nuestras madres gestantes. La Red de Salud Huaylas Sur, felicita al equipo técnico del puesto de salud de Shilla en especial a quienes día y noche y durante varios días realizaron el monitoreo en domicilio y actuar rápidamente ante cualquier adversidad. Así mismo la Red hace llegar su agradecimiento al equipo médico, enfermeras y obstetras del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz, quienes actuaron con oportunidad y habilidad ante la necesidad de atender un parto en las mejores condiciones.

La Red de Salud Huaylas Norte, tras el grave suceso en el Hospital de Apoyo de Yungay, pidió a la opinión pública entendimiento y reafirmar su compromiso inquebrantable de trabajar por la vida de sus pacientes. Ante los hechos reportados en el referido nosocomio se

Siete años y seis meses por libidinoso

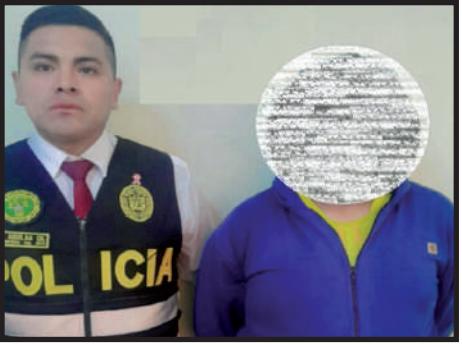
Fiscalía logra sentencia contra Dionicio Yauri Coral

Un individuo abusó de una niña, dentro de las instalaciones de la empresa de Transportes "El Paraíso", lugar donde laboraba la madre de la menor. El caso se remonta a los primeros días del mes de julio del 2025. Para entonces el ex jefe de la DIVINCRÍ Huaraz coronel PNP Javier Nichols Mori, dio cuenta que su personal capturó al sujeto que fue denunciado y el caso pasó a manos de la fiscalía.

Tras el seguimiento que hizo el Ministerio Público, el Poder Judicial ordenó ocho meses de prisión preventiva contra Dionicio Yauri Coral, quien fue acusado del delito de tocamientos indebidos. Fue un logro del Tercer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, a cargo del

fiscal provincial Marco Antonio Espinal Bravo, en trabajo conjunto con el fiscal adjunto provincial Quincy Joe Mayuri Sisniegas y demás fiscales adjuntos del citado despacho.

Han pasado seis meses y se manas y se informa que la Fiscalía indicada anteriormente logró una sentencia condenatoria de siete años y seis meses de pena privativa de libertad efectiva contra Javier Dionicio Coral Yauri, por la comisión del delito contra la libertad sexual —actos libidinosos—, en agravio de una menor de edad. Es así que el fiscal adjunto



provincial Quincy Joe Mayuri Sisniegas, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, sustentó de manera sólida y técnica la tesis fiscal. A través de medios probatorios idóneos y legalmente obtenidos, el órgano jurisdiccional impuso al sentenciado siete (7) años y seis (6) meses de pena privativa de libertad efectiva e inhabilitación conforme a ley. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Autoridades de la Red Huaylas Norte recién ponen atención



En Yungay Eladia y su bebé están estables y bien atendidas

La Red de Salud Huaylas Norte, tras el grave suceso en el Hospital de Apoyo de Yungay, pidió a la opinión pública entendimiento y reafirmar su compromiso inquebrantable de trabajar por la vida de sus pacientes. Ante los hechos reportados en el referido nosocomio se

informa a la población algunos de los aspectos que se han tomado en este establecimiento de salud.

Hospital de Yungay, da cuenta que la madre gestante (21) y su bebé se encuentran estables y reciben atención médica especializada bajo estricta supervisión. La Red sostiene que su prioridad absoluta es la pronta recuperación de ambas.

Se ha puesto "mano dura" ante la indiferencia que pueda haber existido y anuncian que a partir de la fecha no habrá ninguna tolerancia; por esta razón se ha

procedido con la rescisión inmediata de contratos de un médico ginecólogo y un obstetra (locadores). La separación temporal de una enfermera y una técnica en enfermería mientras concluyen las investigaciones.

Por lo demás se viene efectuando la reestructuración administrativa, se ha solicitado el cambio de la dirección del Hospital de Yungay para garantizar un servicio eficiente y humano.

Se fundamenta que todo lo actuado es en base a la intervención realizada en un operativo conjunto con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Defensoría del Pueblo, asegurando que cada medida se ajuste estrictamente a la ley.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

EDICTO

Por ante el 1er Juzgado Civil de Huaraz, que Despacha el Juez Hommer Frey Villafan Cano y Secretaria Blanca Flor Osorio Jamanca, en el Exp. No. 00958-2025-0-0201-JR-CI-01, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCIÓN N° 02.-Huaraz, 21 de octubre del 2025. SE RESUELVE: ADMÍTASE a trámite la demanda interpuesta por Lucio Cesar Rivera Robles y Jhony Ángel Rivera Quito, contra don Jack Félix Fernando Cerrate Ortega, Gissela Marlith Azaña Vidal y Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, sobre División y Partición; del bien inmueble inscrito en la Partida electrónica N° 02188666 del Registro de Predios de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, ubicado en Av. Centenario s/n, urbanización Cancariaco, Sector Vichay Alto, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, reconociéndoseles derecho de propiedad respecto de la porción del terreno de 71.14 m², adquirida mediante prescripción adquisitiva de dominio; confiriéndose traslado a Gissela Marlith Azaña Vidal a fin de que absuelva la demanda dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES; demanda que se sustanciará bajo las reglas del proceso ABREVIADO; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indica; y de conformidad con el artículo 506º del Código Adjetivo, PUBLÍQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario "Prensa Regional", en la forma prevista en los artículos 167º y 168º del Código Procesal Civil, la misma que correrá a cargo del accionante. Firmando la Secretaria Judicial Blanca Flor Osorio Jamanca. -

Huaraz, 13 de enero del 2026.



**EMPRESA DE TRANSPORTES
Aventurero VIP SAN NICOLAS S.R.L.
SALIDAS DIARIAS
POMABAMBA - SAN NICOLAS
LLAMACA**

**HUARAZ
CHACAS
LLUMPA
PISCOBAMBA
POMABAMBA**

**HUARAZ
CHACAS
SAN LUIS
YAUYA**

**HUARI
PARAS
RURIS
RANCHAJ
LLAMACA**

**OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469**

Hidrandina fortalece la continuidad del servicio eléctrico con su equipo de líneas energizadas



El personal realiza trabajos especializados sin interrumpir el servicio eléctrico, garantizando seguridad, innovación y calidad para la población.

Hidrandina reafirma su posición como una de las empresas eléctricas pioneras de la zona norte del país gracias al trabajo altamente especializado de su equipo de Líneas Energizadas, conformado actualmente por 20 técnicos capacitados para intervenir redes eléctricas sin necesidad de cortar el suministro, en toda la zona de concesión de la empresa.

Esta labor, que se ejecuta desde el año 2006, permite realizar mantenimiento, diagnóstico y mejoras en alimentadores de distribución y subtransmisión, sin afectar en ningún momento a los usuarios.

Las intervenciones se desarrollan durante todo el año y sobre todo en situaciones de emergencia, ya que el personal opera en redes de media tensión de hasta 10 mil voltios y subtransmisión de 34 mil voltios, utilizando equipos especiales por tratarse de trabajos de alto riesgo.

El equipo de Líneas Energizadas de Hidrandina cumple estrictamente con las normativas nacionales e internacionales, está organizado en cinco cuadrillas de trabajo y cuenta con equipamiento moderno, en-

tre ellos cinco brazos hidro lavadoras aislados, lo que fortalece su capacidad operativa.

Actualmente, la empresa ejecuta trabajos a contacto y a distancia, y proyecta a futuro la implementación de trabajos a potencial, consolidando así su apuesta por la innovación y la mejora continua del servicio eléctrico en beneficio de la población.

Cabe indicar que el personal ha tenido la oportunidad de participar en concursos internacionales como Paraguay y proyectan su presencia en Costa Rica.

Además, su alto nivel técnico y capacidad de respuesta inmediata en inspección de cableado aéreo eléctrico les permitió coronarse bicampeones del Rodeo Nacional de Lineros PECIER, un reconocimiento que reafirma el profesionalismo y compromiso del personal de Hidrandina.

Con miras al futuro, la empresa ha anunciado que continuará reforzando este equipo especializado en todas sus unidades operativas, invirtiendo en más equipamiento y capacitación permanente, con el objetivo de seguir garantizando un servicio eléctrico seguro, continuo y de calidad, orientado a la satisfacción de sus clientes en toda su zona de concesión.

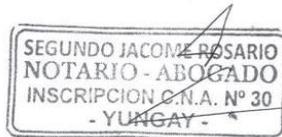
(Nota prensa Hidrandina)

AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; EN MÉRITO A LA LEY No. 31721, ELIZABETH VERONICA HUAYHUASH VILLARREAL, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN EL CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMO PARTIDA No. 1485, AÑO 1968, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO : GREGORIO HUAYHUASH FIGUEROA; DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : GREGORIO SANTILLER HUEHUASH VENTURA.

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 19 DE ENERO DE 2026.

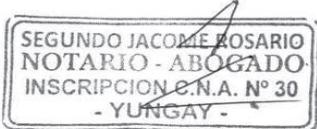


SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; ZENOPIO CLAUDIO RISCO VEGA, solicita la Sucesión Intestada de DOLORES CIRILA VEGA DE RISCO, fallecida el 01 de Noviembre de 2001.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 15 de Enero 2026.



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ AMANDA GERTRUDIS ARANA AGÜERO SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE NN 258 (FE Y ALEGRIA) S/N, MZ. 194, URBANIZACIÓN PEDREGAL ALTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON P.J. NN 258 (FE Y ALEGRIA) CON: 1.18 ML. DERECHA: CON ARANA AGÜERO AMANDA GERTRUDIS CON: 15.10 ML. IZQUIERDA: CON LUIS GREGORIO DELGADO MAGUINA CON: 15.26 ML. FONDO: CON ARANA AGÜERO AMANDA GERTRUDIS CON: 1.48 ML. ÁREA TOTAL: 20.13 M2. -----
SE EMPLAZA A LA TITULAR REGISTRAL: CELIA TRINITARIA LEÓN ARANDA. ANTERIOR PROPIETARIO: JOSE RAMIRO MILLA ZORRILLA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. El PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP-HUARAZ CON PARTIDA: N°P37009650, PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA N° 1442 DE FECHA 27/09/2013 OTORGADO POR JOSE RAMIRO MILLA ZORRILLA A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO SEGUNDO JACOME ROSARIO DE YUNGAY, SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2º PISO-HUARAZ. -----

HUARAZ, 02 DE ENERO DEL 2026.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, CARLOS ALFREDO MENDEZ CLEMENTE, solicita rectificación de su partida de nacimiento, en donde, por error, se ha omitido consignar el segundo nombre de su Madre; siendo lo correcto y completo: MARTINA AURELIA CLEMENTE CIPRIANO.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley 26662 y Ley 31721 - Ley que incorpora los artículos 20-A, 20-B y la cuarta disposición complementaria en la ley 26662 e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. Huaraz, 24 de enero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, DAISY ILEANA MACHADO VIRHUEZ, solicita la sucesión Intestada de OSCAR ANGEL MACHADO MORENO, fallecido el 22 de diciembre del 2010, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash, Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 24 de enero del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN

Ante mí, CARLOS ALFREDO MENDEZ CLEMENTE, solicita Rectificación del Acta de Defunción de su madre, en donde han omitido consignar el apellido materno, estando solo como: MARTINA AURELIA CLEMENTE DE MENDEZ, siendo lo correcto, y completo como: MARTINA AURELIA CLEMENTE CIPRIANO DE MENDEZ. Huaraz, 24 de enero del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

Tres muertos deja balacera en cancha de fútbol en San Luis en pleno partido

Sujetos encapuchados en motocicletas llegaron al lugar y dispararon contra los presentes, entre ellos, dos ciudadanos extranjeros que murieron en el acto.

El local había sido clausurado temporalmente, pero no respetaron la medida.

Los disparos también alcanzaron a otras tres personas, quienes resultaron heridas. Una murió en el hospital

Un ataque armado ocurrido en una cancha sintética Los Balcones II del distrito de San Luis dejó tres personas fallecidas y dos heridas, en pleno estado de emergencia. El campo deportivo está ubicado en el cruce de las avenidas Nicolás Arriola y San Juan.

Dos de las víctimas, de nacionalidad venezolana que se encontraban jugando fútbol, fallecieron en el lugar de los hechos, mientras que un ciudadano peruano llegó sin vida al hospital Dos de Mayo.

¿Qué ocurrió en San Luis?

Según el general PNP Óscar Arriola, el ataque se produjo cuando un grupo de personas se encontraba jugando fútbol, acompañados de sus familiares.

De manera repentina, sujetos a bordo de motocicletas, con los rostros cubiertos, ingresaron por una de las entradas de la cancha y abrieron fuego directamente contra dos ciudadanos venezolanos, quienes serían los objetivos del atentado.

"Aquí hay una selección del objetivo.

Hay un marcate, un reglaje. Sería prematuro decirlo, pero sería un ajuste de cuentas presuntamente y se debe investigar", sostuvo la autoridad policial a los medios de comunicación.

Municipalidad clausura Los Balcones II tras asesinatos

En tanto, la Municipalidad Distrital de San Luis procedió a clausurar definitivamente el local donde funcionaba la cancha sintética, ya que señalaron que no respetaron la clausura temporal que se les impuso hace unas semanas.

Asimismo, los vecinos señalaron que en el inmueble eran frecuentes las peleas, por lo que pidieron mayor presencia de agentes policiales y su clausura definitiva.



DETIENEN A PRESUNTO ASESINO DE JOVEN QUE SE RESISTIÓ AL ASALTO EN EL RÍMAC: SERÍA UN MENOR DE EDAD DE 16 AÑOS

Agentes de la Policía Nacional detuvieron en las últimas horas al presunto asesino del joven Martín Mamani, de 19 años; quien murió apuñalado tras resistirse a ser asaltado en una calle del distrito limeño del Rímac.

El sospechoso fue intervenido al promediar las 4:00 a.m. de este sábado, 24 de enero, en un hospedaje del distrito de San Juan de Lurigancho (S JL), donde se le incautó aproximadamente 270 envoltorios de droga y el arma blanca que presuntamente habría utilizado en el crimen, según información policial.

Tribunal Constitucional TC

El comandante general de la PNP, Óscar Arriola, informó en conferencia de prensa que el intervenido es un menor de edad, que -sostuvo- no podrá ser procesado como adulto tras el fallo emitido la semana pasada por el Tribunal Constitucional (TC).

"No podemos decir quién es, porque tiene 16 años; y la ley lo protege el día de hoy. Tiene 16 años y le ha quitado la vida a un mayor de edad.

Tiene 16 años y solamente lo va a ver el fiscal de familia y un juez de familia.

Tiene 16 años y solamente le van a dar un internamiento para una rehabilitación sociocultural por un espacio de tiempo que las leyes hoy día lo permiten", manifestó el alto

mando.

Como se recuerda, la semana pasada el TC declaró inconstitucional la norma que permitía que los adolescentes de 16 y 17 años en el Perú puedan ser juzgados como adultos.

Dicha ley, que fue aprobada por el Congreso y promulgada por el Ejecutivo, estaba en vigor desde el año pasado.

En entrevista con RPP, Luz Pacheco, titular del TC, manifestó que los adolescentes, así hayan cometido delitos muy graves, son personas protegidas por tratados internacionales y la Constitución; por lo que deben recibir una condena proporcional a la edad que tienen.

Crimen en el Rímac

Como se recuerda, Martín Mamani, joven estudiante de 19 años, murió acuchillado tras resistirse a ser asaltado, cuando regresaba a su casa, en el distrito del Rímac.

El crimen fue captado por cámaras de seguridad de la zona: en las imágenes, se ve que la víctima fue interceptada por un delincuente que intentó arrancarle sus pertenencias.

El joven opuso resistencia y forcejeó con el malviviente, que en represalia lo atacó con un arma punzocortante.

Martín Mamani caminó unos metros y se acercó a una inspectora de tránsito, a quien pidió ayuda; tras lo cual se desplomó.

El joven fue llevado de emergencia a un hospital, pero falleció debido a la gravedad de la herida.

(Ronald Montoro Yopla)

FESTIVAL MINIBUSES

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FOTON

MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLÓGICO ISUZU

IncaPower

FIMSAC Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TU ALIADO EN LA CHAMBA

AUMARK E BARANDA 3 TON.

FOTON

TK 802.1

IncaPower

FIMSAC Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

ANNO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia – Huaraz

943626930

930490221

999862601

Injertos del Cono Norte extorsionan a Obispo Jorge Armando Díaz: le pedían S/ 800 el primer mes

Las amenazas se habrían realizado mediante mensajes en redes sociales y una nota manuscrita dejada en la vivienda de la víctima, quien ya formalizó el caso ante la Policía.

Un obispo denunció ser víctima de extorsión y amenazas de muerte por parte de presuntos integrantes de la banda criminal los Injertos del Cono Norte, en el distrito de Puente Piedra.

Los delincuentes le exigían el pago de 800 soles mensuales a cambio de no atentar contra su vida.

Según información policial, Jorge Armando Díaz (53), quien se identifica como obispo y pertenece a la Fraternidad Sacerdotal de San Giorgio, agrupación no reconocida por la Iglesia Católica, acudió el último sábado 24 de enero al Departamento de Investigación Criminal (Depincri) de Puente Piedra.

Allí denunció que venía siendo intimidado mediante mensajes enviados por Facebook Messenger y una nota manuscrita dejada en la puerta de su vivienda.

De acuerdo con su testimonio, las amenazas comenzaron la noche del 23 de enero, cuando, desde un perfil con el nombre de Lincoln Marzano, recibió mensajes en los que los presuntos extorsionadores aseguraban conocer su información personal y le advertían que su vida corría peligro si no aceptaba "llegar a un acuerdo".

Horas después, le exigieron el pago de 800 soles para "dejarlo tranquilo por un mes".

Dejan carta extorsiva en la vivienda de la víctima



La situación se agravó al día siguiente, cuando el denunciante encontró bajo la puerta de su domicilio un papel con un mensaje manuscrito que decía: "Señor Jorge, páguenos. Su vida está en peligro. Att. Los Injertos del Norte".

Ante ello, decidió formalizar la denuncia por el delito de extorsión.

La Policía Nacional del Perú (PNP) informó que el caso se encuentra en investigación y que ya se han iniciado las diligencias para identificar a los responsables.

Preocupación por el avance de la criminalidad

Díaz Bartra expresó su preocupación por el incremento de la inseguridad. "Esta situación ya se nos fue de las manos. Que extorsionen incluso a personas dedicadas a actividades religiosas es demasiado".

Tras la denuncia me siento algo más tranquilo, pero persiste la sensación de inseguridad", declaró a La República. (larepublica.pe)

18 meses de prisión preventiva por corrupción para coronel, un alférez y 4 suboficiales de la policía

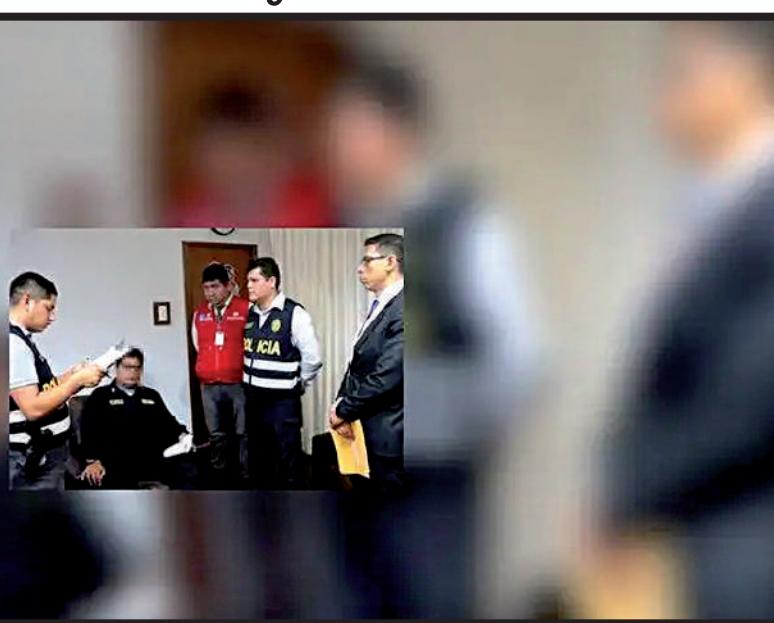
Intervinieron a dos ciudadanos, les quitaron un auto Porsche, los trasladaron a su sede en SMP, intentaron 'sembrarles' droga y luego les solicitaron dinero para dejarlos en libertad.

Todos son investigados por delito de concusión en agravio del Estado.

(Óscar Chumpitaz - larepublica.pe)

La Corte Superior de Justicia de Lima Norte dictó 18 meses de prisión preventiva contra seis policías del Departamento de Investigación Criminal de San Martín de Porres, investigados por el delito de concusión en agravio del Estado.

El juez Ronald Chafloque Rojas declaró fundado el pedido de prisión contra el coronel Mervin Sánchez Matto y



el alférez Junio Mauricio Kohatsu, quienes actualmente prestan servicios en la División de Fronteras y en la comisaría de Chaclacayo, respectivamente.

La misma sentencia también recae contra los suboficiales PNP Henry Ordoñez, Williams García, Neil Rafael, Marcelo Benavides, Gerson León y Julio García.

Según la investigación fiscal, los policías habrían intervenido ilegalmente a dos ciudadanos en el distrito de Lurín, a quienes le quitaron un vehículo Porsche y los trasladaron a su sede policial donde, presuntamente, intentaron 'sembrarles' especies ilícitas y luego les exigieron dinero para dejarlos en libertad.

Para el Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Norte los efectivos intentaron 'sembrarles' droga y luego les habrían solicitado una importante suma de dinero.

Según la investigación, los policías luego de quitarles su vehículo los subieron a un patrullero para llevarlos

hasta la Depincri de San Martín de Porres.

Ante la negativa de los ciudadanos por la detención, se habría producido un altercado entre ellos, siendo que el alférez Junior Mauricio les dijo "que arreglen" con Mervin Sánchez -quien en ese momento era comandante- y sería él quien habría pedido S/ 3.000 para liberarlos.

Los ciudadanos intervenidos habrían sido forzados a pagar el dinero, por lo que, posteriormente, uno de ellos procedió a denunciar los hechos ante el Ministerio Público.

El pasado mes de diciembre el ministro del Interior, Vicente Tiburcio, anunció la estrategia del Gobierno dentro de la lucha contra la corrupción interna en la Policía Nacional.

Dijo que una de las primeras medidas será la aplicación de pruebas de polígrafo a efectivos de la PNP en actividad y a postulantes a las escuelas de formación.

"Hemos iniciado la aplicación de pruebas de control y confiabilidad como el polígrafo a personal en actividad y postulantes a las escuelas de formación policial. Este mecanismo nos permite anticipar riesgos y evitar que la corrupción se instale donde más daño puede causar", precisó entonces.

Asimismo destacó la "reorganización de las oficinas de disciplina a nivel nacional" y la creación de la Oficina de Disciplina Especial de Procedimiento Sumarísimo, en Lima.

Asimismo, indicó que la Inspectoría General ya viene operando bajo un "enfoque renovado de inteligencia operativa", que incluye operativos sorpresa, monitoreo encubierto y coordinación con unidades especializadas.

"Ya no esperamos denuncias, buscamos activamente señales de corrupción", enfatizó.

Como se sabe, el año pasado la Inspectoría General dispuso 4188 sanciones hacia los efectivos de la PNP de todos los grados, "demostrando un control interno activo y sostenido".

De estas, 1456 derivaron en pases a retiro y dentro de ellas, 570 corresponden a infracciones vinculadas directamente actos de corrupción.

Abogado de Sergio Peña reconoce presencia de jugador en la habitación de joven denunciante: “Estuvo en un momento donde no debió”

Juan Peña, defensor legal del mediocampista, señaló que su patrocinado estuvo en la misma habitación que la joven, aunque solo hasta antes de que se desarrollaran el hecho denunciado.

El abogado de Sergio Peña reconoció que su patrocinado sí estuvo en la habitación de la mujer que denunció al jugador, así como a Carlos Zambrano y Miguel Trauco, por una presunta agresión.

Juan Peña, representante legal del futbolista de Alianza Lima, contó la versión del mediocampista acerca de cómo se produjeron los hechos.

En conversación para el programa ‘Siempre a las 8’, el letrado no dudó en reconocer que sí se ingirieron bebidas alcohólicas y hubo mujeres en la habitación; sin embargo, señaló que su defendido no tuvo participación alguna en el hecho que se le acusa.

Además, aseguró que Peña estuvo en el lugar solo en un momento determinado, ya que se retiró antes de que ocurrieran los acontecimientos que figuran en la denuncia.

Abogado de Sergio Peña da detalles sobre caso del presunto abuso sexual

“No fue en la habitación de los jugadores donde pasaron los hechos (...) Lo que ella (la denunciante) dice es que estaba en un estado de inconsciencia, dice que habían tomado, pero no sabemos el nivel de lo que



habían tomado.

(Sergio) me ha dicho que ninguna de las cinco personas que estaba en la habitación estaba en estado de inconsciencia”, empezo diciendo el abogado.

“Sí (Peña reconoce que estaba en la habitación).

La habitación era de las chicas, esas chicas estaban hospedadas en el hotel, ellas los invitan a entrar a la habitación.

Si es que él vio que hubo un encuentro entre las personas que estaban en la habitación, él asegura que fue con su consentimiento, hasta que él (Sergio) estuvo en la habitación”, complementó.

“Lamentablemente, estuvo en la habitación en un momento donde no debió estar.

No habría agresión porque ella nunca se resistió, siempre hubo consentimiento. Peña estuvo presente en el lugar.

Si es que él tiene una conducta ilícita por estar presente cuando sucedieron los hechos y cuando no, eso no lo hace responsable ni coautor de algún delito que le quieran imputar”, sentenció Juan Peña.

Navarro confirmó acto de indisciplina de Zambrano, Peña y Trauco

El director deportivo de Alianza Lima, Franco Navarro, confirmó que los jugadores sí estuvieron con mujeres dentro de la concentración.

“Lo que está confirmado es que ingresaron, esa es la indisciplina.

Eso es lo más importante. No vamos a entrar en detalle.

Cada uno verá cómo es que resuelve este problema donde ellos mismos se han metido”, declaró el ‘Pepón’ en diálogo con el programa ‘Vamos al VAR’.

En tanto, el entrenador Pablo Guede prefirió no ahondar más en el tema de la denuncia al ser consultado al final del partido contra Inter Miami.

“Creo que están dolidos los chicos, a mí me duele y no tengo ganas de seguir revolviendo cosas que me hacen mal porque somos humanos.

No tengo ganas. Hoy el partido tenía que ser una fiesta”, respondió a una pregunta acerca de Zambrano, Peña y Trauco.



Escuchanos en vivo en:

www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

